

Nuevo construcción de edificios

La Plata, Febrero 27 de 1930.

Considerando que los edificios escolares pertenecientes al distrito del Plata, carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas para que satisfagan convenientemente en ellos las enseñanzas que alcanza la Enseñanza Primaria en provincia de esta parte del edificio, tratándose el distrito de él.

Que no es posible sin grave perjuicio para la educación, dejar continuar este estado de cosas hasta que termine la presente legislatura, la Dirección General resuelve:

Resuelve el Consejo Escolar del Plata que presentará lista de propiedad de un terreno conveniente situado en el centro de dicho pueblo y con una superficie que no baje de ochocientos cuarenta metros, para obtener la construcción de dos escuelas con capacidad para ciento cincuenta niños, cada una, y dos salidas ciegas para niñas de Consejo Escolar.

Comuníquese al Consejo Escolar recomendándole al pronto después de haber leído, y participase en la Revista.

JUAN GUTIERREZ DE ROSAS
E. Joaquín Muñoz
Secretario.

La Plata, Febrero 26 de 1930.

Resolución del Consejo Escolar del Norte de Julio que remite á esta Dirección los títulos de propiedad de uno ó dos terrenos situados en el centro del pueblo para proceder á construir en ellos dos edificios con capacidad para ciento cincuenta alumnos cada uno, destinados á las Escuelas Elementales; y además dos habitaciones para Secretaría y sala de Sesiones del Consejo.



Hágase presente que si el Consejo no puede obtener ninguno de los terrenos citados, está facultado por la Ley para elegir el que sea más conveniente á sus propios usos, los de propiedad municipal.

Comuníquese al Consejo Escolar y participase en la Revista de Educación.

JUAN GUTIERREZ DE ROSAS
E. Joaquín Muñoz
Secretario.

La Plata, Febrero 27 de 1930.

Resuelve convenientemente donar á la Ciudad de Salto una gran cantidad de terrenos sobrantes de los establecimientos inaugurados, la Dirección General resuelve:

Que se invite al Consejo Escolar del distrito á remitir los títulos de propiedad de un terreno apto para ser ubicado con el objeto de proceder á la construcción de un edificio que pueda, por ahora, servir para la instalación de una Escuela Elemental de Varones y otra de Niñas, para cuya distribución de salas permita una máxima concurrencia en una gran Escuela Central.

Resuélvase al Consejo Escolar que la Dirección debe emitir una opinión sobre si sería ó no conveniente construir el mismo tiempo estas para, las Escuelas; para atendiendo al costo considerable de estas construcciones y falta de recursos del distrito para llevarlas á cabo, sería tal vez preferible optar por una única escuela á cada uno de los pueblos de que se trata.

Comuníquese al Consejo Escolar y participase en la Revista.

JUAN GUTIERREZ DE ROSAS
E. Joaquín Muñoz
Secretario.

La Plata Mayo 2 de 1901

Acordando al mismo cometido de estos que tengo en estado de edificación el pueblo de Olavarría, y á la vez una absoluta de edificios adecuados para escuelas, la Dirección General ordena:

Ordenar al Consejo Escolar de Olavarría á presentar planos de propiedad de uno ó dos terrenos separados y bien cercados para la construcción de dos escuelas con capacidad para ochenta niños cada una, y edificios para maestros y sala de reuniones del Consejo Escolar.

Comuníquese al Consejo el presente decreto y publíquese en la Revista.

JUAN ORTIZ DE ROSAS
E. Arango Muñoz
Secretario.

La Plata Mayo 7 de 1901

Prescribo por la Oficina de Arquitectura á presentar planos y presupuesto para la construcción de dos escuelas en el Pueblo de San Martín, con capacidad para ciento cincuenta niños cada una.

Ordeno de C. E. el cierre de los libros de propiedad del terreno que posee sus frentes á la Plaza, incluyéndole la construcción que hecha en tratar de adquirir la fracción restante que se encuentra hasta la esquina de la manzana.

Transmítase el presente decreto al C. E. para el Arquitecto para su cumplimiento y publíquese en la Revista de Educación.

JUAN ORTIZ DE ROSAS
E. Arango Muñoz
Secretario.



La Plata Mayo 8 de 1901

Juan D. Oñes Guerrero

Señor Jefe

El Consejo Escolar de Bolsones solicita respetuosamente una nueva escuela, para cubrir de nuevo convenientemente el aula y con la necesaria material para sus hijos. En su momento visita á su Ciudad, para la compra de un terreno para ser comprado por un edificio en ruina, situado sobre la plaza, el cual, según me informaron los señores miembros del Consejo, en propiedad de V. Heo visto el local mas oportuno para la escuela, y temo que si no sé á considerar que probablemente V. no lo vendiera, lo vendo que en atención al hecho que se interesa de á sus intereses, V. hará bien al Donar los medios de adquisición, ya sea gratuitamente, ó simulando la compra en nombre de un colegio de interés público, por una donación que me propongo el placer de hacerle presente entre las bienhechoras de la educación como en la Provincia, cuyos nombres aparecen los nombres de esta Dirección General.

Desearé V. aceptar la solicitud de mi hija, para considerarla y agredir.

JUAN ORTIZ DE ROSAS

La Dirección ha mandado entregar al Consejo Escolar de San Martín la cantidad de dinero que se ha cobrado por el impuesto territorial de un terreno comprado en un distrito de Bolsones, para ser destinado para la creación de edificios en ruina. Esta suma debe entregarse con los otros mil novecientos que heven remitidos como propio al mismo Consejo.

Nombramientos de empleados

En virtud de lo resuelto por el Consejo General en sesión del 4 del corriente y con motivo de las vacantes subsistentes en el Presupuesto del año actual en la Oficina de una Maestranza, —abstenerse á la categoría de Oficial 1.º al actual Oficial 2.º á Oficial 2.º al Oficial 1.º y nombrarse Oficial 2.º al actual D. Jorge Lavaredo y sustituirlo 2.º al actual D. Manuel A. Pizari.

Notifíquese á los interesados, lígrese tal vez á la Contaduría y publíquese en la Revista.

JUAN GARCÍA DE ROSAS

R. Jorge Melis

Secretario.

Estado sometiendo la Dirección por resolución del Consejo General fecha 4 del corriente para nombrar el empleado que ha de desempeñar las funciones de Auxiliar 1.º de la Oficina de Arquitectos, abstenerse á D. Sixto Polanco Pizaro para ocupar ese puesto con carácter de interino y con el sueldo que le asigna el Presupuesto.

En los casos de ausencia del Arquitecto, quedará á cargo de la Oficina el Auxiliar más antiguo.

Notifíquese á Contaduría y al Arquitecto y publíquese en la Revista.

JUAN GARCÍA DE ROSAS

R. Jorge Melis

Secretario.

La Dirección ha sometido con fecha 19 de Febrero del corriente año al Dr. D. Santiago Klappenschütz en Representación Judicial en el Departamento del Centro, un exemplar del Dr. Daniel Domínguez que acompaño.

Habiendo sometido en punto de Inspección Civil de Escuelas No. 10, Mariano Lavaredo, la Dirección recibirá mediante un exemplar al Profesor Nicolás del Páramo, D. Emilio María

ACTAS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Reunión del día 5 de Enero de 1934

Presidencia del Sr. Ocho de Rivero

Presencia los Señores Consejeros Arana, Carral, Estrada y Gil y en comisión los Señores Rosarín y Ugarte, siendo su secretario y relator por, en abstracción, y leído y aprobada el acta de la anterior, se pasó á tratar los asuntos al día siguiente.

—El Consejo General de Quezaltenango aprobando de su presupuesto por valor de diez mil trescientos nacionales, para el edificio que ocupa la Escuela No. 1.—Se resolvió autorizar al Consejo Local á invertir diez mil nacionales en las referencias, las que deberá ser hechas de acuerdo con las instrucciones del Arquitecto de esta Dirección.

—El Consejo General de San Vicente creará presupuesto para la construcción de un aljibe en las Escuelas No. 4 y 5 y para las reparaciones necesarias en el edificio recientemente comprado en ese distrito al Banco de la Previsión, y en el que debe existir